

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE



REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO FIADI

PURRANQUE.

1 8 AGO 2021

VISTOS: La Resolución Exenta Nº 713 de fecha 13 de Julio del 2021, aprueba Convenio Modificatorio de Transferencia de recursos para el "PROGRAMA DE FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2020", entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Los Lagos y la Municipalidad de Purranque, las necesidades del servicio y las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y que según El Reglamento N°14 de fecha 31 de diciembre de 2019, Reglamento Subrogancia en Unidades Municipales y Servicios Traspasados en las áreas de Educación y Salud.

CONSIDERANDO: Convenio Modificatorio de Transferencia de recursos para el "PROGRAMA DE FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2020",

DECRETO ALCALDICIO N.º 25 13 /

APRUÉBASE Convenio Modificatorio de Transferencia de recursos para el "PROGRAMA DE FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2020", suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Los Lagos y la Municipalidad de Purranque, representada por su alcalde SR. CÉSAR IVAN CROT VARGAS, con el domicilio en calle Pedro Montt Nº 249 de la ciudad de Purranque y el siguiente servicio:

NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO	 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Representado por su Secretaria Regional Ministerial Sra. Soraya Said Teuber.
MODIFICACION	 Establecese los nuevos plazos de termino de ejecución del programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2020;
	 Nueva fecha de Término de Ejecución: 01 de diciembre del 2021.
	 En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerá vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en los convenios de transferencia de recursos ya individualizados.
DIRECCION QUE ESTARA A CARGO DE CONTROLAR LA EJECUCION O CUMPLMIENTO	 Designase como responsable a la Dirección del Centro de Salud Familiar Purranque.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

ANDREA GONZALEZ VERGARA SECRETARIA MUNICIPAL

CICV/MHH/TOS//MSMM/xaa DISTRIBUCION:

- Unidad de Control

- Depto. Salud Municipal Purranque

CÉSAR IVAN CROT VARGAS